

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	404638
Número de orden de compra a modificar:	118218

Entidad compradora:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Diaz Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-26 07:21:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112871	CDP-11023	CDP-11023	CDP	11023
112872	VF-24623	VF-24623	VF	24623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2200293.00	CDP-11023	22002930.00

2	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	10.0	Mes	17602344.00	CDP-11023	176023440.00
3	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2200293.00	CDP-11023	22002930.00
4	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	10.0	Mes	5632748.00	CDP-11023	56327480.00
5	ays04--R7 - Jabón en barra azul (Compra) - 32	10.0	Unidad	43440.00	CDP-11023	434400.00
6	ays04--R7 - Jabón abrasivo (Compra) - 17	10.0	Unidad	31875.00	CDP-11023	318750.00
7	ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 26	10.0	Unidad	115206.00	CDP-11023	1152060.00
8	ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	10.0	Unidad	18098.40	CDP-11023	180984.00
9	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 25	10.0	Unidad	77850.00	CDP-11023	778500.00
10	ays04--R7 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 17	10.0	Unidad	76449.00	CDP-11023	764490.00
11	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 30	10.0	Unidad	56002.50	CDP-11023	560025.00
12	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 30	10.0	Unidad	114030.00	CDP-11023	1140300.00
13	ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	29013.75	CDP-11023	290137.50

14	ays04--R7 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 26	10.0	Unidad	66144.00	CDP-11023	661440.00
15	ays04--R7 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 16	10.0	Unidad	35892.00	CDP-11023	358920.00
16	ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	15672.00	CDP-11023	156720.00
17	ays04--R7 - Lustrador de muebles (Compra) - 25	10.0	Unidad	35831.25	CDP-11023	358312.50
18	ays04--R7 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 25	10.0	Unidad	58312.50	CDP-11023	583125.00
19	ays04--R7 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 12	10.0	Unidad	72765.00	CDP-11023	727650.00
20	ays04--R7 - Mantenedor de pisos (Compra) - 3	10.0	Unidad	40443.75	CDP-11023	404437.50
21	ays04--R7 - Removedor de cera (Compra) - 4	10.0	Unidad	24371.20	CDP-11023	243712.00
22	ays04--R7 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	26272.50	CDP-11023	262725.00
23	ays04--R7 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	22152.00	CDP-11023	221520.00
24	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 32	10.0	Unidad	145512.00	CDP-11023	1455120.00
25	ays04--R7 - Insecticida 1 (Compra) - 19	10.0	Unidad	132183.00	CDP-11023	1321830.00
26	ays04--R7 - Insecticida 2 (Compra) - 19	10.0	Unidad	165841.50	CDP-11023	1658415.00

27	ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 41	10.0	Unidad	47785.50	CDP-11023	477855.00
28	ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	7836.00	CDP-11023	78360.00
29	ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 15	10.0	Unidad	3300.00	CDP-11023	33000.00
30	ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 12	10.0	Unidad	19008.00	CDP-11023	190080.00
31	ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 6	10.0	Unidad	9504.00	CDP-11023	95040.00
32	ays04--R7 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	12032.00	CDP-11023	120320.00
33	ays04--R7 - Cepillos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	5564.00	CDP-11023	55640.00
34	ays04--R7 - Trapero 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	40387.50	CDP-11023	403875.00
35	ays04--R7 - Mango madera trapero (Compra) - 7	10.0	Unidad	8422.40	CDP-11023	84224.00
36	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	4808.00	CDP-11023	48080.00
37	ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	5520.00	CDP-11023	55200.00
38	ays04--R7 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	4112.00	CDP-11023	41120.00
39	ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 8	10.0	Unidad	8979.20	CDP-11023	89792.00
40	ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 8	10.0	Unidad	9484.80	CDP-11023	94848.00
41	ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 8	10.0	Unidad	9484.80	CDP-11023	94848.00

42	ays04--R7 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 8	10.0	Unidad	11296.00	CDP-11023	112960.00
43	ays04--R7 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 8	10.0	Unidad	17894.40	CDP-11023	178944.00
44	ays04--R7 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 8	10.0	Unidad	18822.40	CDP-11023	188224.00
45	ays04--R7 - Guantes 3 (Compra) - 20	10.0	Unidad	57540.00	CDP-11023	575400.00
46	ays04--R7 - Guantes 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	27750.00	CDP-11023	277500.00
47	ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	10.0	Unidad	9772.80	CDP-11023	97728.00
48	ays04--R7 - Haraganes 2 (Compra) - 4	10.0	Unidad	27104.00	CDP-11023	271040.00
49	ays04--R7 - Balde (Compra) - 14	10.0	Unidad	34807.50	CDP-11023	348075.00
50	ays04--R7 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 6	10.0	Unidad	17918.40	CDP-11023	179184.00
51	ays04--R7 - Extensión eléctrica 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	6492.80	CDP-11023	64928.00
52	ays04--R7 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	14893.60	CDP-11023	148936.00
53	ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 4	10.0	Unidad	99813.00	CDP-11023	998130.00
54	ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	10.0	Unidad	55252.50	CDP-11023	552525.00
55	ays04--R7 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-11023	0.00

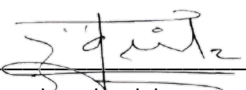
56	ays04--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-11023	0.00
57	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	29854650.25	CDP-11023	29854650.25
58	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	5672383.55	CDP-11023	5672383.55
59	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo	1.0	Unidad	2200293.00	CDP-11023	2200293.00

Artículos editados y/o agregados

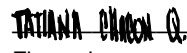
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	1.00	Unidad	10274451.54	VF-24623	10274451.54
Nuevo	Nuevo	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	2.00	Unidad	4931736.74	VF-24623	9863473.48
Nuevo	Nuevo	Incremento del contrato 2024 por ajuste de IPC y SMLMV .	1.00	Unidad	24125002.71	VF-24623	24125002.71
Editado	57	ays04--R7 - AIU	1.00	Unidad	34280943.02	CDP-11023	34280943.02
Editado	58	ays04--R7 - IVA	1.00	Unidad	6513379.18	CDP-11023	6513379.18

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a adicionar el contrato en los términos definidos por el supervisor del contrato, conforme al documento adjunto.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Luis Humberto Paz Timana
Documento: 12.990.134



Firma de proveedor
Nombre: Tatiana Julieth Chacon Quintero
Documento: 1014195851



ESTUDIO PREVIO ADICIÓN No. 2 – ORDEN DE COMPRA 118218 DE 2023

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para adicionar la Orden de Compra. 118218 de 2023.

1. DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió la Orden de Compra No. 118218 con la Unión Temporal R&J 2022, con Nit. 901.677.477-3, cuyo objeto es “*Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023*”, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, por un valor de \$331.611.408,43.

La citada orden se modificó el 1 de diciembre de 2023, con el fin de adicionar un (1) operario de mantenimiento tiempo completo por el término de treinta (30) días calendario correspondientes desde el primero (01) al treinta (30) de diciembre de 2023 por el valor de \$2.462.127,87.

Dentro de las obligaciones como entidad compradora, la Dirección Seccional de Pasto debe realizar los ajustes correspondientes al salario mínimo e IPC para la vigencia 2024, dentro de los porcentajes decretados por el Gobierno Nacional (cláusula 10.2), que corresponden al 12% en el salario de acuerdo con el Decreto 2292 y el 9.28%, en el IPC. Conforme al comunicado del 19 de enero de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente y que hace parte de los documentos del citado Acuerdo Marco.

El computo del valor adicional a pagar por efecto de los incrementos referidos en la vigencia 2024, se detallan en la siguiente tabla:

VALOR INCREMENTO ORDEN DE COMPRA 118260 - PERIODO: ENERO A AGOSTO DE 2024				
PERIODO		VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	VALOR CON INCREMENTO AÑO 2024	DIFERENCIA
1	PERIODO: ENERO DE 2024	33.161.140,86	34.084.441,83	923.300,97
2	PERIODO: FEBRERO DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
3	PERIODO: MARZO DE 2024	33.161.140,86	35.592.862,62	2.431.721,76
4	PERIODO: ABRIL DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
5	PERIODO: MAYO DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
6	PERIODO: JUNIO DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
7	PERIODO: JULIO DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
8	PERIODO: AGOSTO DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
TOTAL		265.289.126,88	292.285.004,91	26.995.878,03



Además, se hace necesario contar con un **(1) operario de aseo de tiempo completo** para la nueva sede judicial ubicada en la carrera 7A No. 15 – 53 del barrio Olímpico de la ciudad Mocoa (Arrendada mediante contrato CO1.PCCNTR.6197006 de abril de 2024) a fin garantizar las condiciones higiene y aseo del inmueble, para el normal funcionamiento de los despachos judiciales y administrativos que se ubicarán en dicha sede. El operario de aseo se adicionara a partir del veintiséis (26) de abril de 2024 hasta el término en que finalice la ejecución de la orden de compra No. 118218 de 2023, esto es, el 30 de agosto de 2024

Igualmente, se adicionarán **dos (2) operarios de mantenimiento tiempo completo**, por un periodo de dos meses, con el fin de instalar y optimizar la Red de datos y los puntos de corriente eléctrica rectificadas en sedes judiciales arrendadas del municipio de Mocoa y algunas las labores de pintura interna y mantenimiento en el Palacio de Mocoa. Puesto que el operario inicialmente incluido en la orden de la orden de compra No. 118218 es insuficiente la realización de las actividades a desarrollar, dentro del tiempo que se requiere; anotando que, en la zona la Dirección Seccional no cuenta con personal de mantenimiento de planta.

Se realiza la correspondiente adición en los siguientes términos:

PERSONAL DE MANTENIMIENTO 2 meses							
Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cant.	Días Laborados	periodo	Valor unitario	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	60	2 meses	2.465.868,37	9.863.473,48
TOTAL							9.863.473,48

OPERARIOS DE ASEO PERIODO: 26 DE ABRIL AL 30 DE AGOSTO DE 2024							
Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cant.	Días Laborados	periodo	Valor unitario	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	5	5 días	2.465.868,37	410.978,06
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	120	4 meses	2.465.868,37	9.863.473,48
TOTAL							10.274.451,54
SUB TOTAL							20.137.925,02
						% AIU	10% 2.013.792,50
						IVA	19% 382.620,58
						Total	22.534.338,10

Las adiciones no superan el 50% del contrato inicial, estando dentro del límite que impone el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial” cómputos expresados en salarios mínimos mensuales vigentes.

RESUMEN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118218			
DETALLE	VALOR	EXPRESADO EN SMMLV	EXPRESADO EN SMMLV
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA SIN INCREMENTO	331.611.408,43	1.160.000,00	285,87
50% VALOR TOTAL DE LA OC	165.805.704,22	1.160.000,00	142,94
VALOR ADICION 1	2.462.127,87	1.160.000,00	2,12

VALOR INCREMENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2024	26.995.878,03	1.300.000,00	20,77
OPERARIOS ADICIONALES	22.534.338,10	1.300.000,00	17,33
VALOR ADICIÓN No. 2	49.530.216,13		38,10
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			383.603.752,43



La adición se realizará dentro del término de ejecución de la Orden de Compra, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar la Orden de Compra cuando el plazo de esta haya fenecido.

En consecuencia, la supervisión recomienda al Director Seccional acceder a la adición propuesta de la Orden de Compra No. 118218, en los términos expuestos.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR.

La orden de compra No. 118218 de 2023 se adicionará en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$49.530.216,13).

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN.

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta: el costo de los servicios contratados y el plazo adicionado; conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV.

4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

La relativa al valor del contrato: La orden de compra No. 118218 de 2023, se adicionará en la suma de: SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$49.530.216,13), conforme requerimientos referidos.

La relativa al plazo del contrato: No se modifica el plazo contractual.

La relativa a las garantías del contrato: Las pólizas del contrato se adicionarán en el plazo y monto que trata la presente adición.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No.12424 del 23 de abril de 2024 y 12524 del 23 de abril de 2024, de la Unidad Ejecutora 08 de la vigencia 2024.

Mocoa, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

JOHANA PATRÍCIA ZAMBRANO CRUZ
Supervisor



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhcoral HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema: 23/04/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12424	Fecha Registro:	2024-04-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	26.995.878,03	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	26.995.878,03	Saldo x Comprometer:	26.995.878,03	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	12424	Fecha Registro:	2024-04-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						26.995.878,03	0,00	26.995.878,03	26.995.878,03	0,00

Objeto: RESPALDAR ADICION OC 118218: SERVICIO DE ASEO MODALIDAD MEDIO TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO, INCLUYENDO INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LAS SEDES DEFINIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, UBICADAS EN LA REGIÓN 7 DEL ACUERDO MARCO IV CCE-126-2023

Firma Responsable



	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-016	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
			Fecha y Hora Sistema:	23/04/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	12524	Fecha Registro:	2024-04-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	34.767.264,50	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	34.767.264,50	Saldo x Comprometer:	34.767.264,50	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	12524	Fecha Registro:	2024-04-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
018 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						34.767.264,50	0,00	34.767.264,50	34.767.264,50	0,00
Objeto:	RESPALDAR ADICION OC 118218: SERVICIO DE ASEO MODALIDAD MEDIO TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO, INCLUYENDO INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LAS SEDES DEFINIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, UBICADAS EN LA REGIÓN 7 DEL ACUERDO MARCO IV CCE-126-2023									

Firma Responsable





**CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA DE ADICIÓN No. 2
ORDEN DE COMPRA 118218**

En atención a lo establecido en el Capítulo cuarto de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, numeral 4.2.1. EN LA UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL, literal “m) Expedir concepto de visto bueno jurídico de las solicitudes de modificaciones contractuales y convenios que deba aprobar el Consejo Superior”, dando cumplimiento a lo dispuesto en la circular DESAJP2022-No-004 del 16 de febrero de 2020, suscrita por el Director Seccional de Pasto, se procede a emitir concepto de viabilidad para la adición que se describe a continuación:

OBJETO CONTRATUAL: Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023.

CONTRATISTA: Unión Temporal R&J 2022.

VALOR DE LA ORDEN: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$331.611.408,43) M/CTE., incluido el IVA.

VALOR ADICION 1: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.462.127,87) M/CTE., de conformidad al detalle descrito en los estudios previos de la modificación.

VALOR ADICION 2: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$49.530.216,13) M/CTE., de conformidad al detalle descrito en los estudios previos de la modificación.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 1 de noviembre de 2023 al 30 de agosto de 2024.

CDP:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VALOR TOTAL DEL CDP
12424	23/04/2024	A-02-02-02-008-005	10	08	\$ 26.995.878,03
12524	23/04/2024	A-02-02-02-008-005	10	08	\$ 34.767.264,50
VALOR TOTAL					\$ 61.763.142,53
VALOR A APROPIAR					\$49.530.216,13



1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisados los estudios previos de la modificación, presentados por la Supervisora del contrato JOHANA PATRICIA ZAMBRANO CRUZ, con fecha del 23 de abril de 2.024 y teniendo en cuenta que:

1.1 La Dirección Seccional de Pasto suscribió la orden de compra No. 118218 de 2023, con “la Unión Temporal R&J 2022”, en los términos mencionados anteriormente.

1.2 Según lo señalado en los estudios previos de la adición, la Supervisora del contrato manifiesta lo siguiente:

“La citada orden se modificó el 1 de diciembre de 2023, con el fin de adicionar un (1) operario de mantenimiento tiempo completo por el término de treinta (30) días calendario correspondientes desde el primero (01) al treinta (30) de diciembre de 2023 por el valor de \$2.462.127,87. Dentro de las obligaciones como entidad compradora, la Dirección Seccional de Pasto debe realizar los ajustes correspondientes al salario mínimo e IPC para la vigencia 2024, dentro de los porcentajes decretados por el Gobierno Nacional (cláusula 10.2), que corresponden al 12% en el salario de acuerdo con el Decreto 2292 y el 9.28%, en el IPC. Conforme al comunicado del 19 de enero de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente y que hace parte de los documentos del citado Acuerdo Marco.

El compute del valor adicional a pagar por efecto de los incrementos referidos en la vigencia 2024, se detallan en la siguiente tabla:

VALOR INCREMENTO ORDEN DE COMPRA 118260 - PERIODO: ENERO A AGOSTO DE 2024				
PERIODO		VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	VALOR CON INCREMENTO AÑO 2024	DIFERENCIA
1	PERIODO: ENERO DE 2024	33.161.140,86	34.084.441,83	923.300,97
2	PERIODO: FEBRERO DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
3	PERIODO: MARZO DE 2024	33.161.140,86	35.592.862,62	2.431.721,76
4	PERIODO: ABRIL DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
5	PERIODO: MAYO DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
6	PERIODO: JUNIO DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
7	PERIODO: JULIO DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
8	PERIODO: AGOSTO DE 2024	33.161.140,86	37.101.283,41	3.940.142,55
TOTAL		265.289.126,88	292.285.004,91	26.995.878,03

Además, se hace necesario contar con un (1) operario de aseo de tiempo completo para la nueva sede judicial ubicada en la carrera 7A No. 15 – 53 del barrio Olímpico de la ciudad Mocoa (Arrendada mediante contrato CO1.PCCNTR.6197006 de abril de 2024) a fin garantizar las condiciones higiene y aseo del inmueble, para el normal funcionamiento de los despachos judiciales y administrativos que se ubicarán en dicha sede. El operario de aseo se adicionara a partir del veintiséis (26) de abril de 2024 hasta el término en que finalice la ejecución de la orden de compra No. 118218 de 2023, esto es, el 30 de agosto de 2024.

Igualmente, se adicionarán dos (2) operarios de mantenimiento tiempo completo, por un periodo de dos meses, con el fin de instalar y optimizar la Red de datos y los puntos de corriente eléctrica rectificadas en sedes judiciales arrendadas del municipio de Mocoa y algunas las labores de pintura interna y mantenimiento en el Palacio de Mocoa. Puesto que el operario inicialmente incluido en la orden de la orden de



compra No. 118218 es insuficiente la realización de las actividades a desarrollar, dentro del tiempo que se requiere; anotando que, en la zona la Dirección Seccional no cuenta con personal de mantenimiento de planta.

Se realiza la correspondiente adición en los siguientes términos:

PERSONAL DE MANTENIMIENTO 2 meses							
Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cant.	Días Laborados	periodo	Valor unitario	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	60	2 meses	2.465.868,37	9.863.473,48
TOTAL							9.863.473,48

OPERARIOS DE ASEO PERIODO: 26 DE ABRIL AL 30 DE AGOSTO DE 2024							
Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cant.	Días Laborados	periodo	Valor unitario	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	5	5 días	2.465.868,37	410.978,06
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	120	4 meses	2.465.868,37	9.863.473,48
TOTAL							10.274.451,54
SUB TOTAL							20.137.925,02
						% AIU	10% 2.013.792,50
						IVA	19% 382.620,58
Total							22.534.338,10

Las adiciones no superan el 50% del contrato inicial, estando dentro del límite que impone el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial" cómputos expresados en salarios mínimos mensuales vigentes.

RESUMEN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118218			
DETALLE	VALOR	EXPRESADO EN SMMLV	EXPRESADO EN SMMLV
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA SIN INCREMENTO	331.611.408,43	1.160.000,00	285,87
50% VALOR TOTAL DE LA OC	165.805.704,22	1.160.000,00	142,94
VALOR ADICION 1	2.462.127,87	1.160.000,00	2,12
VALOR INCREMENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2024	26.995.878,03	1.300.000,00	20,77
OPERARIOS ADICIONALES	22.534.338,10	1.300.000,00	17,33
VALOR ADICIÓN No. 2	49.530.216,13		38,10
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			383.603.752,43

La adición se realizará dentro del término de ejecución de la Orden de Compra, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar la Orden de Compra cuando el plazo de esta haya fenecido.

En consecuencia, la supervisión recomienda al Director Seccional acceder a la adición propuesta de la Orden de Compra No. 118218, en los términos expuestos".

1.3 Por lo anteriormente señalado y encontrando viable la modificación, la orden de compra No. 118218 de 2023 se adicionará en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$49.530.216,13) M/CTE., conforme a los requerimientos referidos.

El Contratista deberá adicionar las pólizas del contrato de acuerdo al valor adicionado.

1.4 El valor de la presente adición no supera el 50% del valor principal, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es jurídicamente viable suscribir la adición.



1.5 De conformidad con la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificación expedida por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

1.6 Finalmente, se tiene que la modificación se presentó durante el término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido.

2. CONCEPTO JURIDICO.

Esta instancia administrativa verifica la generación de una situación administrativa acaecida durante la ejecución de la orden de compra No. 118218 que es necesaria atender para la correcta administración de los bienes y recursos destinados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa, para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia, conforme el artículo 103 de la ley 270 de 1996.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, encontró que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable la suscripción de la adición No. 2 de la orden de compra No. 118218, por cumplir con los parámetros establecidos por la Entidad para satisfacer una necesidad administrativa, conforme lo preceptuado en la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior el Área Administrativa ha indicado que el contrato actualmente se encuentra en ejecución, así mismo se evidencia que el monto a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo que es viable la suscripción de la adición, de acuerdo con la preceptiva legal vigente.

Confrontada la información presentada por el Área Administrativa, con el Área Financiera de la Dirección Seccional, se observa que existe disponibilidad presupuestal, que abastecerá el compromiso contractual.

Por encontrarse justificada la solicitud de suscripción de la adición de la orden de compra No. 118218 de 2023 debidamente avalada por el Área Administrativa, SE DA VISTO BUENO Y SE RECOMIENDA AL DIRECTOR acceder a la petición formulada de modificación del contrato para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 25 de abril de 2.024.

MARÍA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE
Profesional Universitaria G9
Área Asistencia Legal DESAJ Pasto